**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN** **PALACIO DE JUSTICIA, CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX.**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 42/2020 y 43/2020. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2201/2020, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - -

**ACUERDO II/44/2020. Lectura y aprobación de las actas 42/2020 y 43/2020. -**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número* ***42*/2020 y 43/2020***, se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO III/44/2020****. Oficio número 2201/2020, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número 2201/2020, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, a través del cual el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala informa que por fallas en el suministro de energía eléctrica en las instalaciones que ocupa la Casa de Justicia del Distrito Judicial en cita, causó daño al equipo denominado UPS, indispensable para el funcionamiento del sistema de videograbación, almacenamiento de ambas salas de audiencia y, en general, del equipo de cómputo de la Casa de Justicia en mención; aunado a que actualmente el servicio eléctrico de las instalaciones es inestable; motivo por el cual han continuado con la celebración de las audiencias programadas con apoyo en los equipos portátiles de videograbación con que cuenta el órgano jurisdiccional que nos ocupa; sin embargo, de continuar con dichas fallas se obstaculizaría el desempeño de las labores del Juzgado, principalmente en la celebración de las audiencia ya programadas y por agendarse; al respecto este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con la finalidad de no obstaculizar el desempeño del buen desarrollo de las actividades del juzgado que nos ocupa, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción V, y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 44, 47, 52 y 61 del Código Nacional de Procedimientos Penales, determina:

**PRIMERO.** Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este cuerpo colegiado, realizar las acciones de coordinación necesarias con quien corresponda, a fin de verificar y corregir el suministro de energía eléctrica a la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, para que el que se brinde, sea adecuado para el buen funcionamiento de las actividades del Juzgado de Control y de Juicio Oral en ella establecido, mantenido informado a este Consejo de la Judicatura, del seguimiento respectivo.

**SEGUNDO.** Hasta en tanto se corrigen en su totalidad las fallas aludidas en el oficio de cuenta, de manera excepcional y por el tiempo que resulte estrictamente necesario para el desahogo de audiencias y demás actos orales jurisdiccionales que correspondan al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, se habilitan las salas siguientes:

1. La ubicada en el recinto sede del Poder Judicial del Estado denominado “Ciudad Judicial”, con domicilio en Libramiento Apizaco a Huamantla, kilómetro 1.5, en la comunidad de Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, específicamente en la planta baja, en los ejes 1-2, de D a F, misma que se denomina “Sala de audiencias de juicios orales mercantiles”.
2. La que corresponde al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, ubicado en Avenida de las Torres número 3303, Colonia Jardines de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala.

Asimismo, se ratifica el contenido del Acuerdo General 04/2017, punto SEGUNDO, emitido por este órgano colegiado en sesión extraordinaria celebrada el doce de octubre de dos mil diecisiete, respecto de la habilitación de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en Libramiento Poniente sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlaxcala, para aquellas audiencias en las que deba hacerse uso del espacio denominado “testigo protegido”.

**TERCERO.** Con motivo de la habilitación descrita, se instruye al administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, coordinarse con la Jefa del Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva, el Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado y la Administradora de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de organizar de manera eficiente las agendas respectivas.

**CUARTO.** Se instruye a la Jefa del Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva, al Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado y a la Administradora de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, brindar a la administración del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, las facilidades y apoyo necesario para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales propias de dicho Juzgado.

**QUINTO.** Para efectos administrativos, se autoriza al Administrador y personal del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado la ocupación de espacios disponibles en las instalaciones adjuntas al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado.

**SEXTO.** Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, poner a disposición de la administración del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, los espacios disponibles en las instalaciones adjuntas al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado.

Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Presidencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes de dicho órgano colegiado, para su conocimiento; a los órganos jurisdiccionales y administrativos que corresponda, para su observancia; Asimismo, publíquese en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, para conocimiento del público en general. APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal Salazar  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
|  | | |
| Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez Zamora  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala | | |